RESOLUCIÓN DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DEL 29 DE JULIO DE 1991

MEDIDAS PROVISIONALES SOLICITADAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO DE GUATEMALA

CASO CHUNIMA

LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS,

VISTOS:

- 1. La resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 15 de julio de 1991, sobre medidas provisionales solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto de Guatemala;
- 2. La convocatoria a una audiencia pública para el día 29 de julio de 1991 a las 3:00 p.m., contenida en la resolución citada;
- 3. Los escritos de fechas 24 y 26 de este mes de julio presentados por el Gobierno de Guatemala en los cuales informa que, en atención a la resolución del Presidente, ha tomado medidas dirigidas a la protección de las personas mencionadas en esa resolución y solicita un aplazamiento de por lo menos 30 días de la audiencia convocada por el Presidente para hoy, a fin de contar con un plazo que le permita hacer una presentación adecuada ante la Corte.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en virtud del artículo 23.4 de su Reglamento, la Corte Interamericana de Derechos Humanos debe pronunciarse sobre la resolución del Presidente del 15 de julio de 1991;
- 2. Que, habida cuenta de que la Corte se encuentra reunida, debe también decidir sobre la petición de aplazamiento de la audiencia sobre medidas provisionales formuladas por el Gobierno de Guatemala.

POR TANTO:

LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS,

RESUELVE:

1. Convocar a una audiencia pública para el 30 de julio de 1991 a las 15:00 horas con el objeto de conocer los puntos de vista del Gobierno de Guatemala y de la Comisión sobre la solicitud de prórroga formulada por el primero.

- 2. Conocer también, en dicha audiencia pública, de las medidas que, en atención a la resolución del Presidente del 15 de julio del presente año, ha tomado el Gobierno de Guatemala.
- 3. Reservarse el derecho de convocar a una audiencia pública para resolver la petición de la Comisión sobre medidas provisionales respecto de Guatemala.

Héctor Fix-Zamudio Presidente

Orlando Tovar Tamayo Thomas Buergenthal

Rafael Nieto Navia Policarpo Callejas Bonilla

Sonia Picado Sotela Julio A. Barberis

Manuel E. Ventura Robles Secretario